MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 213/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GAS CORONA ALIANZA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018.

Santa Rosa del Mbutuy, 27 de marzo del 2018.

VISTA: La evaluación presentada por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, en la que recomienda la adjudicación a la empresa Gas Corona Alianza la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" para la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, los antecedentes de razonables cumplimientos de los contratos entre las partes que obran en la Institución, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa GAS CORONA ALIANZA de Viviana Lucía Godoy Enciso, con RUC 4.866.752-8, la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" con el monto de Gs 204.413.650 (guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos cincuenta), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2018.-----

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal